CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

LA SECRETARÍA DE SALUD, EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VERSALLES, VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que, en el marco de la necesidad identificada por la Secretaría de Salud, Educación y Bienestar Social del Municipio de Versalles, Valle del Cauca, y con fundamento en los estudios previos elaborados para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, se procedió a revisar la documentación aportada por **HELBER ANTONIO GARCIA CASTRO,** identificado con cédula de ciudadanía 94274843 de La Unión Valle del Cauca.

Que revisados los documentos aportados, entre ellos hoja de vida, soportes académicos, certificaciones de experiencia y demás documentos exigidos para acreditar la capacidad e idoneidad, se pudo verificar que la persona antes mencionada cuenta con las calidades, experiencia e idoneidad requeridas y relacionadas con el objeto contractual consistente en: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE SALUD, EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE ENSEÑANZA, FORMACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO MUSICAL DE LOS INTEGRANTES DE LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL, EN EL ÁREA DE INSTRUMENTOS DE VIENTO Y PERCUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA.**

Que la experiencia y formación acreditadas por **HELBER ANTONIO GARCIA CASTRO** guardan relación directa con las actividades a desarrollar en ejecución del contrato, razón por la cual se considera que cumple con las condiciones de idoneidad requeridas para apoyar la gestión institucional de esta Secretaría.

Que la presente certificación se expide en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la verificación de la idoneidad y experiencia para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

La presente certificación no constituye acto de adjudicación, orden de contratación ni perfeccionamiento del contrato, y se expide como soporte técnico para que haga parte integral del expediente contractual correspondiente.

Se expide en Versalles, Valle del Cauca, a los Treinta (30) días del mes de junio del 2026.

Atentamente,

CAMILA ALEJANDRA GIRALDO GONZALEZ
Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social